Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 03 AGO 2022

VISTO el Expediente MS-E-14076-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el "Mantenimiento preventivo Nivel 1" de los equipos esterilizadores por Peróxido de Hidrógeno, marca STERRAD, instalados en los Hospitales Regionales de la provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 64/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 68/22 - 525 (N° de orden 31).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 47, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 300.310,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 Anexo I y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°68/22 - 525, por el "Mantenimiento preventivo Nivel 1" de los equipos esterilizadores por Peróxido de Hidrógeno, marca STERRAD, instalados en los Hospitales Regionales de la provincia dependientes del Ministerio de Salud, a la firma MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 300.310,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9052UG, UGC UC9040, Clasificación 20.000 y 30.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 000281 /22.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR...
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud